

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la "**CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**".

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.592.694.767,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24º, 25º y 30º de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89º de Ley 1474 de 2011, artículos 220º y 224º del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 25 de abril de 2018.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

1	JOSÉ DAVID DIAZ PASTRANA
2	WILSON MOLINA MORENO –CMAA S.A.S.
3	ANTONIO LOZANO PAREJA
4	CONTRERAS CONSTRUCCIONES EU
5	MOSEL S.A.S.

Que mediante Resolución No. 458 del 16 de mayo de 2018, se ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. LIC-SI-013-2018** cuyo objeto consiste en la "**CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Pliego de condiciones definitivo que se enuncian a continuación, así como aquellas presentadas o allegadas en desarrollo de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, y aclaración de pliegos, las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

1	ENRIQUE PRINCIPE SOLANO
2	ARIEL LONDOÑO VASQUEZ – REPRESENTANTE LEGAL STM SUPORT MANCHA NUMAN
3	HERNANDO VELASQUEZ
4	ANDREA GAMA AGORASPORT – SUCURSAL COLOMBIA
5	JORGE RODRIGUEZ – DIVISION TECNICA
6	VEEDOR DAVID LOPEZ
7	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública (25 de mayo de 2018 10:00 am), y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018
No. de identificación:	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES –CMAA SAS NIT. 900224274-8/ REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARY ANGULO ANGULO PARTICIPACION 30% 3G S.A.S. NIT. 900309306-1 REPRESENTANTE LEGAL: GLENN GRUVER GRACIANO, PARTICIPACION 30% INGELET S.A.S. NIT. 900165143-8 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA, PARTICIPACION 20% CARLOS MANUEL VERGARA BARVO NIT. 92509184-8, PARTICIPACION 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	GLENN GRUVER GRACIANO C.C. 73.576.041
No. de tomos:	2 SOBRES. SOBRE I: CONTIENE 4 TOMOS CON MEDIO MAGNETICO, ORIGINAL TOMO I, ORIGINAL TOMO II, COPIA TOMO I Y COPIA TOMO II Y SOBRE II
Numero de Folios Original Sobre # 1:	ORIGINAL TOMO I con 519 folios sin verificar ORIGINAL TOMO II del 520 al 585 folios sin verificar
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	COPIA TOMO I: 519 folios sin verificar Y COPIA TOMO II: del 520 al 584 folios sin verificar

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	ASEGURADORA CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU142968
Valor asegurado:	\$758.269.477
Vigencia:	Desde 25/05/2018 hasta 12/10/2018
Fecha y hora de entrega:	25 mayo 9:40 am
Observaciones:	

Que a partir del día 28 de mayo de 2018 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes, veamos:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL 28 DE MAYO DE 2018

PROPONENTE	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES - CMAA S.A.S	3G S.A.S	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	INGELET S.A.S	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018
NIT	900224274-8	900309306-1	92509184-8	900165143-8	
FOLIOS	045-056	072-077	078-116	057-070	
FECHA DE RENOVACION	04-04--2018	20/04/2018	2/04/2018	9/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	7/03/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	30%	30%	20%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.116.769.929,00	627.772.218,00	2.606.260.601,00	3.361.797.677,00	7.712.600.425,00
ACTIVO TOTAL	1.650.627.340,00	1.266.031.039,00	3.854.205.601,00	3.495.805.189,00	10.266.669.169,00

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018”

PASIVO CORRIENTE	312541167	140.817.044, 00	70.311.100,00	1.190.048 341,00	1.713.717.652,00
PASIVO TOTAL	477951613	473.940.158, 00	187.311.100,00	3.164.978. 170,00	4.304.181.041,00
PATRIMONIO	1.172.675.727,00	792.090.881, 00	3.666.894.501,0 0	330.827.0 19,00	5.962.488.128,00
UTILIDAD OPERACIONA L	239.182.723,00	449.085.719, 00	923.563.433,00	342.639.5 60,00	1.269.192.315,00
GASTOS DE INTERESES	5.154.274,00	46.085.626,0 0	18.754.200,00	119.315.7 99,00	189.309.899,00

FINANCIERO S							PLIEGO	
LIQUIDEZ	3,57	4,46	37,07	2,82	4,50	≥	2,00	CUM PLE
ENDEUDAMI ENTO	0,29	0,37	0,05	0,91	0,42	≤	0,60	CUM PLE
COBERTURA DE INTERESES	46,40	9,74	49,25	2,87	6,70	≥	2,00	CUM PLE
PATRIMONIO	1.172.675.7 27,00	792.090.881,0 0	3.666.894.5 01,00	330.827.01 9,00	5.962.488.1 28,00		1.898.173.6 91,75	CUM PLE
CAPITAL DE TRABAJO	804.228.762 ,00	486.955.174,0 0	2.535.949.5 01,00	2.171.749. 336,00	5.998.882.7 73,00		3.796.347.3 83,50	CUM PLE

ORGANIZACIONALES								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018”

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,20	0,57	0,25	-	1,04	0,21	≥ 0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,14	0,35	0,24	-	0,10	0,12	≥ 0,015	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		CMAA S.A.S		3G S.A.S		ARLOS MANUEL VERGAR		INGELET S.A.S
Capacidad organizacional	\$	3.621.268.944	\$	1.343.458.847	\$	6.287.288.802	\$	3.205.087.339
Capacidad técnica		20		20		20		20
Capacidad financiera		40		40		40		40
Experiencia		120		60		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	510.534.446	\$	510.534.445	\$	4.090.620.677	\$	1.855.873.732
Cálculo	\$	6.007.749.653	\$	1.101.616.171	\$	7.226.499.166	\$	3.913.283.478
Capacidad Residual del Proponente	\$	18.249.148.469						

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	7.592.694.767
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	7.592.694.767

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

RESUMEN FINANCIERO:

	PROPONENTE S			OBSERVACIONES (DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA SUBSANAR)
1	CONSORCIO FUTBOL 2018	TEMPLO	DEL	CUMPLE

ASPECTOS JURIDICOS:

REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02- 08	X			
APODERADO	-			X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL	15-16	X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	18-22				
3G S.A.S	33-36				
INGELET S.A.S.	30-32				
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	7				
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	45-56	X			
3G S A S	72-77	X			
INGELET S.A.S.	57-71	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	70-116	X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	10-13	X			ASEGURADORA CONFIANZA N°GU142968
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-		X		

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	118-127	X			
3G S.A.S	141-148		X		SUBSANAR - CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE SU REVISOR FISCAL
INGELET S.A.S.	128-140	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	149-155	X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	156-158	X			
MULTAS Y SANCIONES	-	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	160-163				
3G S A S	160-163				
INGELET S A S.	160-163	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	160-163	X			
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	22				
3G S A S	27				
INGELET S A S.	17	X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	048	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	164-180	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	164-180				
3G S A S	164-180				
INGELET S A S	164-180	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	164-180	X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
3G S A S	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
INGELET S A S	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS,	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018”

ASESORIAS Y ALQUILERES –CMAA SAS					
3G S.A.S	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
INGELET S.A.S.	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
ANTECEDENTES JUDICIALES	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES –CMAA SAS	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
3G S.A.S	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
INGELET S.A.S.	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018

RESUMEN JURIDICO:

ITEM	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018	NO CUMPLE

ASPECTOS TECNICOS
PROPONENTE No.1

Habilitan o deshabilitan la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA		
REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
PROPONENTE: CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018		
MAXIMO DOS (02) CONTRATOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas	CUMPLE	VER ANEXO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo Dos (02) contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS" y que hayan contenido la ejecución de:		
Movimiento de tierra y/o excavaciones y/o cortes y/o relleno con material seleccionad - 1.200,00 M3		
Suministro, colocación y compactación de triturado calizo - 1.000,00 M3	CUMPLE	VER ANEXO
Construcción y/o ampliación de sistema de drenaje (Canales, drenes artificiales, filtros en material granular - 450,00 ML	CUMPLE	VER ANEXO
Suministro e instalación de cerramiento en malla 1.500,00 M2	CUMPLE	VER ANEXO
Plantilla de concreto - 3500,00 M2	CUMPLE	VER ANEXO
Suministro e Instalación de grama sintética 5500,00 M2	CUMPLE	VER ANEXO
OBJETO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS"	CUMPLE	VER ANEXO
b) Al menos uno (1) de los contratos debió ser suscrito y terminado a partir de la entrada en vigencia de la NSR-2010. Para el caso de obras realizadas en Colombia	CUMPLE	VER ANEXO
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los Dos (02) contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV (9.718,75 SMMLV)	CUMPLE	VER ANEXO
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	VER ANEXO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:		
72141300: Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	CUMPLE	VER ANEXO
72121400: Servicios de construcción de edificios públicos especializados	CUMPLE	VER ANEXO
a) Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad pública.	CUMPLE	VER ANEXO
b) En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%.)	CUMPLE	VER ANEXO

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018**"

PLAZO	CUMPLE	VER ANEXO
PLAN DE FACTURACION MENSUAL OFICIAL PFOM >=	CUMPLE	VER ANEXO
PLAN DE FACTURACION MENSUAL PROPONENTE PFMT	CUMPLE	VER ANEXO

CONSOLIDADO HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTE: CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018		
RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	
OFERTA TECNICA PERSONAL		
Director de Obra	CUMPLE	NA
Residente de obra	CUMPLE	NA
Profesional ambiental	CUMPLE	NA
Residente de obra Eléctrica	CUMPLE	NA
Topógrafo	CUMPLE	NA
Profesional SISO	CUMPLE	NA
RESUMEN OFERTA TECNICA PERSONAL	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

RESUMEN TÉCNICO:

PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
PROPONENTE: CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018	CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Que la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR atendiendo a la legislación vigente y las disposiciones del pliego de condiciones que rigió la convocatoria en comento, debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III.

EI DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR asignará el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	700
FACTOR TECNICO	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PONDERACION FACTOR DE CALIDAD

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018”

CRITERIO	PROPONENTE		OBSERVACIONES
	PROPONENTE: CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018		
	PUNTAJE	FOLIOS	
FACTOR TECNICO	200	246-282	VER ANEXO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	519	
PUNTAJE TOTAL	300		

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS
1	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018	NO CUMPLE-SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Que según el cronograma adoptado en el acto de apertura los interesados y proponentes tenían fecha para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 05 de junio de 2018, que a la fecha el **CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018** allegó documentos de subsanación fueron publicados en el SECOP, tal y como se evidencia a continuación:

Datos de Contacto del Proceso					
Correo Electrónico					
proccas@infraestructura@bolivar.gov.co					
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	AVISO DE AUDIENCIA		163 KB	1	06-06-2018 07:18 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		25 KB	1	06-06-2018 05:16 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO FINAL		194 KB	1	06-06-2018 07:18 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO FINAL		485 KB	1	06-06-2018 05:16 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA FINAL		357 KB	1	06-06-2018 07:18 PM
Documento Adicional	EVALUACION FINANCIERA ULTIMA		584 KB	1	06-06-2018 05:16 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DE SUBSANACION		161 KB	1	06-06-2018 07:18 PM
Documento Adicional	SUBSANACIONES		142 KB	1	06-06-2018 05:16 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO 2		194 KB	1	28-05-2018 07:38 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		25 KB	1	28-05-2018 07:38 PM
Documento Adicional	EVALUACION PRESUPUESTAL TECNICA		455 KB	1	28-05-2018 07:38 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR		537 KB	1	28-05-2018 07:38 PM
Documento Adicional	EVALUACION ECONOMICA		154 KB	1	28-05-2018

Que la Administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó el informe de evaluación resultante previo a la celebración de la audiencia de adjudicación, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa.

En desarrollo de la audiencia de adjudicación se presentaron a los intervinientes las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras, publicadas en el SECOP, las cuales además parte integral de la presente acta como documento anexo.

INFORME FINANCIERO ANTES DE AUDIENCIA

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

PROponente	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES - CMAA S.A.S	3G S.A.S	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	INGELET S.A.S	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018
NIT	900224274-8	900309306-1	92509184-8	900165143-8	
FOLIOS	045-056	072-077	078-116	057-070	
FECHA DE RENOVACION	04-04--2018	20/04/2018	2/04/2018	9/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	7/03/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	30%	30%	20%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.116.769.929,00	627.772.218,00	2.606.260.601,00	3.361.797.677,00	7.712.600.425,00
ACTIVO TOTAL	1.650.627.340,00	1.266.031.039,00	3.854.205.601,00	3.495.805.189,00	10.266.669.169,00
PASIVO CORRIENTE	312541167	140.817.044,00	70.311.100,00	1.190.048.341,00	1.713.717.652,00
PASIVO TOTAL	477951613	473.940.158,00	187.311.100,00	3.164.978.170,00	4.304.181.041,00
PATRIMONIO	1.172.675.727,00	792.090.881,00	3.666.894.501,00	330.827.019,00	5.962.488.128,00
UTILIDAD OPERACIONAL	239.182.723,00	449.085.719,00	923.563.433,00	342.639.560,00	1.269.192.315,00
GASTOS DE INTERESES	5.154.274,00	46.085.626,00	18.754.200,00	119.315.799,00	189.309.899,00

FINANCIEROS						PLIEGC
LIQUIDEZ	3,57	4,46	37,07	2,82	4,50	≥ 2,00
ENDEUDAMIENTO	0,29	0,37	0,05	0,91	0,42	≤ 0,60

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

COBERTURA DE INTERESES	46,40	9,74	49,25	- 2,87	6,70	≥ 2,00
PATRIMONIO	1.172.675.727,00	792.090.881,00	3.666.894.501,00	330.827.019,00	5.962.488.128,00	1.898.1
CAPITAL DE TRABAJO	804.228.762,00	486.955.174,00	2.535.949.501,00	2.171.749.336,00	5.998.882.773,00	3.796.3.

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,20	0,57	0,25	1,04	0,21	≥ 0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,14	0,35	0,24	0,10	0,12	≥ 0,015	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual


Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CMAA S.A.S	3G S.A.S	ARLOS MANUEL VERGAR	INGELET S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 3.621.268.944	\$ 1.343.458.847	\$ 6.287.288.802	\$ 3.205.087.339
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40	40
Experiencia	120	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 510.534.446	\$ 510.534.445	\$ 4.090.620.677	\$ 1.855.873.732
Cálculo	\$ 6.007.749.653	\$ 1.101.616.171	\$ 7.226.499.166	\$ 3.913.283.478
Capacidad Residual del Proponente	\$ 18.249.148.469			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 7.592.694.767
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.592.694.767

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

RESUMEN FINANCIERO:

	PROPONENTES	OBSERVACIONES (DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA SUBSANAR)
1	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018	CUMPLE

ASPECTOS JURIDICOS:

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-08	X			
APODERADO	-			X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	15-16	X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	18-22				
3G S.A.S	33-36				
INGELET S.A.S.	30-32				
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	7				
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	45-56	X			
3G S.A.S	72-77	X			
INGELET S.A.S.	57-71	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	70-116	X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	10-13	X			ASEGURADORA CONFIANZA N°GU142968
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-		X		
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	118-127	X			
3G S.A.S	141-148		X		SUBSANO- CUMPLE
INGELET S.A.S.	128-140	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	149-155	X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	156-158	X			
MULTAS Y SANCIONES	-	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	160-163				
3G S.A.S	160-163				

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

INGELET S.A.S.	160-163	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	160-163	X			
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	22				
3G S.A.S	27				
INGELET S.A.S.	17	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	048	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	164-180	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	164-180				
3G S.A.S	164-180				
INGELET S.A.S.	164-180	X			
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	164-180	X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
3G S.A.S	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
INGELET S.A.S.	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES -CMAA SAS	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
3G S.A.S	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
INGELET S.A.S.	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
ANTECEDENTES JUDICIALES	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

ALQUILERES -CMAA SAS					
3G S A S	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
INGELET S.A.S.	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	N/A	N/A			VERIFICADO 28/05/2018

ITEM	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018	CUMPLE

ASPECTOS TECNICOS

PROPONENTE No.1

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA		
REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
PROPONENTE: CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018		
MAXIMO DOS (02) CONTRATOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo Dos (02) contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS" y que hayan contenido la ejecución de:	CUMPLE	VER ANEXO
Movimiento de tierra y/o excavaciones y/o cortes y/o relleno con material seleccionad - 1.200,00 M3		
Suministro, colocación y compactación de triturado calizo - 1.000,00 M3	CUMPLE	VER ANEXO
Construcción y/o ampliación de sistema de drenaje (Canales, drenes artificiales, filtros en material granular - 450,00 ML	CUMPLE	VER ANEXO
Suministro e instalación de cerramiento en malla 1.500,00 M2	CUMPLE	VER ANEXO
Plantilla de concreto - 3500,00 M2	CUMPLE	VER ANEXO
Suministro e Instalación de grama sintética 5500,00 M2	CUMPLE	VER ANEXO
OBJETO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS"	CUMPLE	VER ANEXO
b) Al menos uno (1) de los contratos debió ser suscrito y terminado a partir de la entrada en vigencia de la NSR-2010. Para el caso de obras realizadas en Colombia	CUMPLE	VER ANEXO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los Dos (02) contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV (9.718,75 SMMLV)	CUMPLE	VER ANEXO
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	VER ANEXO
Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:		
72141300: Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	CUMPLE	VER ANEXO
72121400: Servicios de construcción de edificios públicos especializados	CUMPLE	VER ANEXO
a) Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad pública.	CUMPLE	VER ANEXO
b) En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%.)	CUMPLE	VER ANEXO
PLAZO	CUMPLE	VER ANEXO
PLAN DE FACTURACION MENSUAL OFICIAL PFOM >=	CUMPLE	VER ANEXO
PLAN DE FACTURACION MENSUAL PROPONENTE PFMT	CUMPLE	VER ANEXO

CONSOLIDADO HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTE: CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018		
RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	
OFERTA TECNICA PERSONAL		
Director de Obra	CUMPLE	NA
Residente de obra	CUMPLE	NA
Profesional ambiental	CUMPLE	NA
Residente de obra Eléctrica	CUMPLE	NA
Topógrafo	CUMPLE	NA
Profesional SISO	CUMPLE	NA
RESUMEN OFERTA TECNICA PERSONAL	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
PROPONENTE: CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018	CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018”

La GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III. El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR asignará el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR TECNICO	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PONDERACION FACTOR DE CALIDAD

CRITERIO	PROPONENTE		OBSERVACIONES
	PROPONENTE: CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018		
	PUNTAJE	FOLIOS	
FACTOR TECNICO	200	246-282	VER ANEXO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	519	
PUNTAJE TOTAL	300		

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJE

NO	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018		200	100	300

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITADOS Y PONDERACION

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	HABILITADO

Que atendiendo a lo establecido en el numeral 1.35 del Pliego de Condiciones, el día 07 de junio de 2018 a partir de las 09:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-013-2018.

Que en dicha audiencia, se prescindió del numeral correspondiente a la lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación y la correspondiente respuesta de la entidad, en tanto no se recibieron por parte de los proponentes o interesados observaciones o solicitudes con respecto al informe de evaluación durante el termino establecido en el cronograma de actividades.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

Que de acuerdo al procedimiento dispuesto en la ley 1882 del 2018 y en los incisos 5 y siguientes del numeral 1.35, se realizó la apertura del sobre económico, se procedió con el traslado al comité para la evaluación de los siguientes aspectos:

- Que la propuesta económica no presenta tachadura o enmendadura.
- Que se consignaron y ofrecieron todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica es inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de cada uno de los precios unitarios es inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
- Que ninguno de los valor de los precios unitarios ofertados es cero (0).
- Que el porcentaje de imprevistos es superior al 2%, para el caso de la presente propuestas asciende al 5%
- Que los precios unitarios resultantes de los análisis de precios unitarios no difieren de los consignados en el Formulario de la propuesta económica.
- Que se verificó en el análisis unitario la correspondencia entre el número o codificación del ítem, descripción y unidad del mismo con respecto al presupuesto oficial del presente proceso.
- Resultado de la corrección aritmética en documento anexo

Que una vez concluida la verificación anterior se procedió a para la Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica, a través de la consulta de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado en la página oficial del banco de la Republica <http://www.banrep.gov.co/es/trm> , de acuerdo con la fecha de Cierre del Proceso, la cual resultó así:

04/05/2018	\$ 2.857,85
05/05/2018	\$ 2.843,41
06/05/2018	\$ 2.843,41
07/05/2018	\$ 2.843,41
08/05/2018	\$ 2.817,20
09/05/2018	\$ 2.866,00
10/05/2018	\$ 2.859,51
11/05/2018	\$ 2.822,37
12/05/2018	\$ 2.824,65
13/05/2018	\$ 2.824,05
14/05/2018	\$ 2.824,05
15/05/2018	\$ 2.824,05
16/05/2018	\$ 2.889,87
17/05/2018	\$ 2.865,37
18/05/2018	\$ 2.886,23
19/05/2018	\$ 2.925,67
20/05/2018	\$ 2.925,67
21/05/2018	\$ 2.925,67
22/05/2018	\$ 2.897,37
23/05/2018	\$ 2.951,42
24/05/2018	\$ 2.963,24
25/05/2018	\$ 2.963,12
26/05/2018	\$ 2.887,16
27/05/2018	\$ 2.887,16
28/05/2018	\$ 2.887,16
29/05/2018	\$ 2.887,16
30/05/2018	\$ 2.893,82
31/05/2018	\$ 2.879,32
01/06/2018	\$ 2.889,32
02/06/2018	\$ 2.863,22
03/06/2018	\$ 2.868,22
04/06/2018	\$ 2.868,22
05/06/2018	\$ 2.868,22
06/06/2018	\$ 2.865,37
07/06/2018	\$ 2.828,42

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)
(-) Indica que no hay dato disponible.
Banco de la República - Gerencia Técnica - Información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 07/06/2018 14:05:43

Que la TRM que regía para el día 25 a partir de las 5:00PM es \$2.887,16, En este orden de ideas, se determinó según los rangos establecidos en el siguiente cuadro, que el método para la ponderación de la oferta económica es la MEDIA ARITMETICA.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
----------------------	--------	--------

RESOLUCIÓN No.

531
07 JUN. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MEDIA GEOMETRICA

Que en cumplimiento del precitado procedimiento se corrió traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se estableció en ese entendido el orden de elegibilidad, arrojando el siguiente resultado:

	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL CORRECCION	% CORRECCION	PUNTOS A DESCONTAR	MEDIA GEOMETRICA SIN P.O.
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 31.520.724.470,00					
CONSORCIO PLACA PINILLO 2018	\$ 31.518.799.050,00	\$ 31.519.655.490,00	99,9966086%	\$ 856.440,00	0,002717%		600,00000
MEDIA GEOMETRICA SIN PO		\$ 31.519.655.490,00	99,9966086%				

TRM DEL DIA
03/05/2018 2831,99

Que de acuerdo a la apertura de sobre económico el consolidado final del resultado de la evaluación económica, y orden de elegibilidad:

ITE M	PROPO NENT ES	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	ASPEC TOS JURIDI COS	ASPECT OS FINANCI EROS	ASPECTO S TECNICOS	PUNTAJ E
1	CONSORCI O TEMPLO DEL FUTBOL 2018	7.585.502.880,8 3	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	1000

Que una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendaron al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018** cuyo objeto es **CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**", al proponente **CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018** representado legalmente por **GLENN GRUVER GRACIANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.576.041, estructura plural integrada por: **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES –CMAA SAS** inidentificada con NIT. 900224274-8/ con un porcentaje de participación del 30%; **3G S.A.S.** identificada con NIT. N° 900309306-1 con un porcentaje de participación del 30%; **INGELET S.A.S.** Identificada con NIT. 900165143-8 con un porcentaje de participación 20% y **CARLOS MANUEL VERGARA BARVO** identificado con cédula de ciudadanía N° 92509184-8, con una participación del 20%La contratación tendrá un valor de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS 7.585.502.880,83 MCTE IVA INCLUIDO.**

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018**, asciende a un total de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS 7.585.502.880,83. MCTE IVA INCLUIDO**

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018"

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-013-2018 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**", al proponente **CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018** representado legalmente por GLENN GRUVER GRACIANO identificado con cedula de ciudadanía No. 73.576.041, estructura plural integrada por: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES –CMAA SAS inidentificada con NIT. 900224274-8/ con un porcentaje de participación del 30%; 3G S.A.S. identificada con NIT. N° 900309306-1 con un porcentaje de participación del 30%; INGELET S.A.S. Identificada con NIT. 900165143-8 con un porcentaje de participación 20% y CARLOS MANUEL VERGARA BARVO identificado con cedula de ciudadanía N° 92509184-8, con una participación del 20% La contratación tendrá un valor de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS 7.585.502.880,83 MCTE IVA INCLUIDO**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

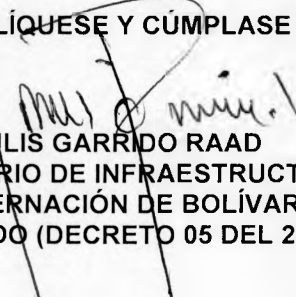
CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)

07 JUN. 2018

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Verónica Mendoza- Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio- Asesor Jurídica